

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,52 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,04 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Adela de la Torre de Lope

318

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Fomento. Servicios Periféricos

RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2012, DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN GUADALAJARA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE: "REMODELACIÓN DE GLORIETA EN LA CARRETERA CM-101. P.K. 10+200 EN FONTANAR (GUADALAJARA)." EXPEDIENTE: CR-GU-09-215.

Por Resolución de 2 de junio de 2010, de la antigua Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (publicada en el DOCM nº 115 de 17 de junio de 2010) fue aprobado el proyecto de las obras de referencia, implicando dicha aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines

de expropiación forzosa, ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, según determina el artículo 16.1 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, en la redacción dada por la Ley 7/2002, de 9 de mayo.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, estos Servicios Periféricos en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 125/2011 de 7 de julio por el cual se dispone la estructura orgánica y las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento, modificado por el Decreto 281/2011 de 22 de septiembre, el Decreto 248/2011 de 12 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Provinciales, y de los Servicios Periféricos de las Consejerías, y Resolución de 21/07/2011 de la Secretaría General, y la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y/o derechos afectados que figuran en la relación adjunta, que se hará pública en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en dos periódicos de la provincia de Guadalajara, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fontanar, así como en los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Guadalajara, para que comparezcan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que se señalan a continuación.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

Esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pue-

dan formular alegaciones por escrito ante estos Servicios Periféricos en la Cuesta San Miguel nº1 a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad) y de la titularidad de los bienes y derechos afectados (Escritura Pública o en su defecto Cédula

Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La Publicación en el D.O.C.M., a tenor de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de estos Servicios periféricos de la Consejería de Fomento en Guadalajara.

FECHA DE LEVANTAMIENTO DE ACTAS

Ayuntamiento de Fontanar: Día 13 de febrero de 2012; 10,00 horas.

Guadalajara, 18 de enero de 2012.—El Coordinador Provincial, Antonio García Vega

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Proyecto de remodelación de glorieta en la carretera CM-101. P.K. 10+200 en Fontanar (Guadalajara). Expediente: CR-GU-09-215

Nº	ORDEN	POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCION	CULTIVO	SUPERFICIE M2
<u>TÉRMINO MUNICIPAL DE FONTANAR</u>							
1	1	89	Herederos de Tomás Esteban Panadero	C/ Cristóbal Colón s/n 19290- Fontanar (Guadalajara)	Labor regadío	559,20	
2	1	90	Pilar Blas Notario	C/ Sagunto n.º 3 19210-Yunquera de Hres. (Guadalajara)	Labor regadío	116,26	

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.: 891/2011

D.N.I.: X6211942X

NOMBRE Y APELLIDOS: AZIZ LAALAJ

LEGISLACION: L.O. 1/1992 - 26.i) y 26.h)

314

N° EXPTE.: 1062/2011

D.N.I.: Y1390474T

*NOMBRE Y APELLIDOS: GEORGIAN VALENTIN
TABACARU*

LEGISLACION: L.O. 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 19 de enero de 2012.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

315

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las notificaciones de inicio de procedimiento, podrá presentar alegaciones y cuantas pruebas considere pertinentes para su defensa, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Los correspondientes expedientes obran en esta Subdelegación del Gobierno, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N° EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACION
1296/2011	48999001P	IVAN FERNANDEZ AMBRONA	L.O. 1/1992 - 26.h)
1397/2011	X7843627Y	LUCIAN VOICU	L.O. 1/1992 - 23.a)
1398/2011	36133071W	JONATHAN ALVAREZ ALONSO	L.O. 1/1992 - 23.a)
1450/2011	51065369X	DANIEL CARDENAL REGUEIRO	L.O. 1/1992 - 26.f)
1453/2011	02674367L	DAVID REVILLA BURGOS	L.O. 1/1992 - 23.a)

Guadalajara, 19 de enero de 2012.—La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Recursos Humanos

Mediante Resolución de esta Presidencia de fecha 25 de enero de 2012 (inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Presidencia con el núm. 120 en fecha 27 de enero de 2012) ha sido aprobada la convocatoria, entre funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, para la provisión temporal, mediante concurso-oposición interno (promoción interna

373

temporal) de los puestos/plazas que se indican a continuación. Dicha convocatoria, bases y anexos se hallan expuestos en el Tablón de Anuncios de la Corporación:

- Puesto 891 "Oficial Oficios Conductor Centros Comerciales" de Molina de Aragón.

- Puesto 67 "Oficial Oficios Maquinaria Infraestructuras Provinciales" Zona de Cogolludo.

El plazo de presentación de instancias es de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 27 de enero de 2012.—La Presidenta, Ana Guarinos López

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Ntra./Ref.: O.E. 87/11

Por la presente le notifico que con fecha 7.9.2011, el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, en virtud de delegación conferida por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2011, ha dictado la siguiente resolución:

“Visto el expediente instruido para proteger la legalidad urbanística en razón del estado del local denominado STOKE, sito en la calle Sigüenza n° 12-14, y

RESULTANDO: Que según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, el mencionado local no reúne las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, dado que se han desprendido varias plaquetas de su fachada cayendo a la acera, estando algunas de las restantes huecas, con peligro de desprenderse y causar daños a personas o bienes, siendo necesario efectuar obras de reparación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 137, 140 y 176 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y en el artículo 83 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, por el presente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la delegación conferida por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2011, **HE RESUELTO:**

Primero: Ordenar a D. Raúl de Mingo Cervera la ejecución de las obras consistentes:

- El desmontaje, en el plazo de 3 días, de las plaquetas huecas de la fachada del local sito en la calle Sigüenza n° 12-14, en orden a evitar el peligro que su caída pueda suponer.

- La correcta reposición, en el plazo de un mes, de las plaquetas de la fachada.

Segundo: En el supuesto de no realizar las obras ordenadas en el plazo indicado, se procederá a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento a costa de la propiedad.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente notificación se practica a D. Raúl de Mingo Cervera por medio de edictos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

322

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras dos intentos infructuosos de notificación en el Bulevar de las Acacias n° 6, 2°-B, 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Guadalajara, 7 de diciembre de 2011.—La Oficiala Mayor, Elena Martínez Ruiz.

327

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Malaguilla

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes en horario de Secretaría: martes de 09:00 horas a 14:00 horas.

En Malaguilla, a 24 de enero de 2012.—La Alcaldesa, María Isabel Sanz Calleja

344

Ayuntamiento de Pareja

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Pareja por Resolución de la Alcaldía de fecha 18-01-2012 realiza la 1.ª Convocatoria año 2012 de subvenciones con destino a arreglo de fachadas y adecuación de edificaciones a la conformidad con las Bases Reguladoras aprobadas por el Pleno Municipal en fecha 28-09-2006 y publicadas en el BOP n.º 125 de 18-10-2006.

Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes se deberán presentar en el modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento de Pareja y dirigidas al Alcalde-Presidente, a la que se adjuntará la documentación indicada en las Bases Reguladoras.

El plazo será desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta el día 10 de abril de 2012.

Los interesados podrán consultar las bases que rigen dichas ayudas en las dependencias municipales, entrando en vigor la citada convocatoria el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Pareja, a 19 de enero de 2012.—El Alcalde-Presidente, Fco. Javier del Río Romero.

329

Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito número 1 al Presupuesto General de 2011, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2011.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Pleno Ayuntamiento. Ciruelos del Pinar a 5 de diciembre de 2011.—El Alcalde, Jesús López Ambrós

328

Ayuntamiento de Fuencemillán

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuencemillán, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2012, aprobó inicialmente el expediente de deslinde entre la Parcela sita en la Calle de la Iglesia n.º 1 titularidad de D.ª Margarita Martínez Carrascoso y los viales públicos de su entorno.

Las labores de deslinde comenzarán tras la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia, estando dicho expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Fuencemillán, a 20 de enero de 2012.—El Alcalde, Javier Magro Martínez.

305

Ayuntamiento de Tortuera

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A. 1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos	34.865,00
2	Impuestos Indirectos	20.800,00
3	Tasas Y Otros Ingresos	27.250,00
4	Transferencias Corrientes	43.100,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	40.950,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	3.400,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
Total ingresos.....		170.365,00

Cap.	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A. 1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal.	73.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	46.190,00
3	Gastos Financieros.....	50,00
4	Transferencias Corrientes.	19.825,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales.	30.000,00
7	Transferencias de Capital.	500,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
Total gastos		170.365,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/88, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º de orden: 1

Denominación plaza: Secretaría-Intervención

Grupo: 02

Nivel complemento destino: 16

Forma provisión: Interina
Titulación: Ld.^a Derecho
Observaciones: Agrupada

N.º de orden: 2
Denominación plaza: Peón servicios múltiples
Grupo: 10
Forma provisión: Contrato laboral

N.º de orden: 3
Denominación plaza: Peón servicios múltiples,
 (ALAE)
Forma provisión: Contrato temporal

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Tortuera, 16 de enero de 2012.—El Alcalde, Jesús A. Sola Perdigüero

346

Ayuntamiento de Luzón

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal para 2011, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente resumen:

Cap.	Gastos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	79.000,00
7	Transferencias de Capital	1.000,00

Cap.	Ingresos	Euros
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros	80.000,00

Luzón 28 de diciembre de 2011.—El Alcalde, Andrés Cabada Bolaños

347

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos.	51.000,00
2	Impuestos Indirectos.....	5.300,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	9.200,00
4	Transferencias Corrientes.	29.100,00
5	Ingresos Patrimoniales.	102.000,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	103.200,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	Total ingresos.....	299.800,00

Cap.	Gastos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A. 1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal.	56.750,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	113.150,00
3	Gastos Financieros.....	100,00
4	Transferencias Corrientes.	1.500,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales.	128.300,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	Total gastos	299.800,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

-Secretaría-Intervención:1

Personal laboral:

-Planes Empleo Peón:3

-Auxiliar Ayuda a Domicilio: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma

ma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Luzón 28 de diciembre de 2011.—El Alcalde, Andrés Cabada Bolaños

Ayuntamiento de Henche

370

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, de fecha 27/01/2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Henche, a 27 de enero de 2012.—El Alcalde, Ángel Cuesta Domínguez.

Ayuntamiento de Marchamalo

349

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.-Entidad adjudicataria:

- a) *Organismo:* Junta de Gobierno Local
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Sección de Contratación
- c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, 1
 - 3) Localidad y código postal: Marchamalo 19180
 - 4) Teléfono: 949 250777
 - 5) Telefax: 949 250751
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de presentación de ofertas.

d) *Número de expediente:* CS 1/2011

2.-Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Servicios
- b) *Descripción del objeto:* prestación del servicio de limpieza de edificios municipales, instalaciones municipales y centros escolares

d) *lugar de ejecución/ entrega*

1) Domicilio: Marchamalo

2) Localidad y código postal: Marchamalo

19180

e) *Plazo de ejecución:* Dos años

f) *Admisión de prórroga:* Si

i) *CPV:* 90911200-8: Servicio de limpieza de edificios.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación:* ordinaria

b) *Procedimiento:* abierto

c) *Subasta electrónica:* No

d) *Criterios de adjudicación:* oferta más ventajosa según varios criterios de adjudicación: Mejor oferta económica hasta 80 puntos y mejoras hasta 20 puntos.

4.-Valor estimado del contrato: 351.978,00 euros

5.-Presupuesto base de licitación

a) *Importe neto:* 175.989,40.-euros.. Importe total: 207.667,49.- euros .

6.-Garantías:

a) *Provisional:* 5.279,68.-euros-

b) *Definitiva:* 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A

7.- Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación (grupo, subgrupo y categoría):* Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C

b) *Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.*

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* Hasta el 12 de marzo de 2012.

b) *Documentación a presentar:* La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) *Lugar de presentación:*

Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo

Domicilio: Plaza Mayor, 1

Localidad y código postal: Marchamalo 19180

e) *Admisión de variantes:* No

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* dos meses desde la apertura de proposiciones

9.-Apertura de ofertas:

Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, a las 12,00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.(Plaza Mayor, 1. 19180 Marchamalo)

10.-Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario, máximo 3.000,00.-euros

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de enero de 2012

Marchamalo, a 20 de enero de 2012.—El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

321

Ayuntamiento de Illana**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 4 marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011 y Anexo de Personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2011.**INGRESOS**

A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos300.674,08
2	Impuestos Indirectos.....17.315,62
3	Tasas y otros ingresos diversos192.376,73
4	Transferencias corrientes336.552,56
5	Ingresos patrimoniales18.881,60
B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales
7	Transferencias de capital30.000,00
8	Activos financieros
9	Pasivos financieros
	Total presupuesto de ingresos..... 895.800,59

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal332.049,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios230.258,13
3	Gastos financieros8.474,52
4	Transferencias corrientes126.623,95
6	Inversiones reales141.108,88
7	Transferencias de capital
8	Activos financieros.....
9	Pasivos financieros38.491,92
	Total presupuesto de gastos895.800,59

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso -Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción

Illana, a 19 de enero de 2012.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz

PLANTILLA DE PERSONAL 2011

Denominación
puestos de trabajo Número de puestos

Altos Cargos	
Alcalde-Presidente	1
Total Altos cargos:	1
Personal funcionario:	
Secretario-Interventor	1
Auxiliar administrativo	1
Subalterno-Alguacil	1
Total Funcionarios:	3
Personal laboral fijo:	
Operario de servicios múltiples-jardinero	1
Limpiadora	1
Total Personal Laboral Fijo:	2

Personal laboral temporal:

Auxiliar de ayuda a domicilio*	5
Cuidador de comedor y aula matinal	1
Cuidadora sala de lectura y aula Internet*	1
Educadora de adultos*	1
Socorrista.....	2
Taquilleros	2
Operario Servicios Múltiples	1
Mediadora Socio-Cultural	1
Total Personal Laboral Temporal:	14

Personal eventual:

Eventual de Alcaldía	1
Total Personal Eventual:	1

* Vinculados a la subvención concedida al Ayuntamiento

En Illana, a 9 de noviembre de 2011.— El Alcalde,
Francisco Javier Pérez del Saz

341

Ayuntamiento de Tordesilos**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Tordesilos sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente contenido:

“Cuota Tributaria**Artículo 7**

Epígrafe primero. Sepulturas: Para vecinos y residentes, empadronados en este municipio con una antelación mínima de un año respecto al óbito.

- 1.-Permanentes por 75 años para un solo cuerpo400,00 €
- 2.-Permanentes por 75 años para dos cuerpos500,00 €
- 3.-Ocupadas que quieran introducir un nuevo cuerpo se considerarán como un cuerpo400,00 €

Sepulturas: Para cualesquiera otras personas distintas de las señaladas anteriormente (no empadronados).

- 1.-Permanentes por 75 años para un solo cuerpo800,00 €
- 2.-Permanentes por 75 años para dos cuerpos.....1.000,00 €
- 3.-Ocupadas que quieran introducir un nuevo cuerpo se considerarán cómo un cuerpo800,00 €

Epígrafe segundo Lápidas:

Por cada inscripción en lápidas, en panteones, capillas o sarcófagos€
 Por colocación de lápidas en el resto de sepulturas €

Epígrafe tercero, Apertura de sepulturas:

Por cada apertura de panteón, capilla o sarcófago ..€
 Por cada apertura de enterramientos de adultos€
 Por cada apertura de enterramientos de párvulos€

Epígrafe cuarto. Nichos: Para vecinos y residentes, empadronados en este municipio con una antelación mínima de un año respecto al óbito.

- 1.-Permanentes por 75 años para un solo cuerpo400,00 €

Nichos: Para cualesquiera otras personas distintas de las señaladas anteriormente (no empadronados)

- 1.-Permanentes por 75 años para un solo cuerpo1.000,00 €”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha.

En Tordesilos, a 19 de junio de 2012.—El Alcalde, Carlos Sanz Sánchez.

365

Ayuntamiento de Lupiana**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lupiana, 26 de enero de 2012.—La Alcaldesa, Blanca del Río Baños.

330

Mancomunidad Alto Tajo**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 27-09-2011 el cual estará a disposición de los interesados en la sede de la Mancomunidad.

En Villanueva de Alcorón, a 23-1-12.—El Presidente, rubricado.

377

Mancomunidad de Campiña Baja**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA**

Por Resolución de la Presidencia se ha aprobado el padrón de la Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras, de los municipios de Valdeavuelo, Galápagos y El Casar que gestiona esta Mancomunidad, correspondiente al 2º semestre de 2011

Dichos padrones estarán expuestos al público en los tablones de anuncios de cada Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los interesados legítimamente, por período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Período de pago voluntario:*Inicio el 1 de febrero de 2012**Fin: 2 de abril de 2012*

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de la Caja Rural de Castilla-La Mancha, para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago

En El Casar a 15 de enero de 2012.- El Presidente, Pablo Sanz Pérez

336

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de Guadalajara**

40320J

NIG. 19130 42 1 2011 0006509

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 0000668/2011

*Sobre Otras materias**De D/ña. Caobar SA**Procurador/a Sr/a María del Carmen López Muñoz**Contra D/ña.**Procurador/a Sr/a***EDICTO**

D.^a María Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Guadalajara

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el n° 668/2011 se sigue a instancia de la Procuradora D.^a M.^a del Carmen López Muñoz en nombre y representación de Caobar S.A., expediente para la inscripción de exceso de cabida sobre la siguiente finca:

URBANA.-Solar en término de Guadalajara, en su anejo de Taracena, al sitio de carretera de Taracena, con una superficie de según título de veintisiete mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, con diversas edificaciones, entre ellas una nave destinada a almacén, que tiene una superficie de quinientos veintiocho metros con treinta y cinco decímetros cuadrados completamente diáfana. Linda: Norte, antigua Carretera Madrid-Zaragoza, hoy entrada a Taracena desde Guadalajara, y catastrales 9203408 y 9203411; Sur, Carretera Nacional II; Este, catastral 9203408 y calle o Camino a Iriépal; y Oeste, catastral 9102801.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Guadalajara, al Tomo 1336, Libro 28, Folio 122, finca n.º 2532.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a

aquellos cuyo domicilio sea desconocido para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Guadalajara a diez de enero de dos mil doce.—
El/la Secretario, rubricado.

350

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000676 /2009-4 y demanda 890/2009-5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Tomas Cabo Domínguez y Antonio Vilches Salcedo contra la empresa (herencia yacente o ignorados herederos de Miguel Rodrigo Alonso, sobre ordinario, se han dictado resoluciones cuya parte dispositiva es la siguiente:

cuyas copias de providencias se adjuntan al presente.

NIG: 19130 44 4 2009 0101151

01000

N° autos: demanda 0000676/2009-4 y 890/2009-5.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Tomas Cabo Domínguez y Antonio Vilches Salcedo. Demandado/s: Miguel Rodrigo Alonso

DILIGENCIA.- En Guadalajara a doce de enero de dos mil doce.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

NIG: 19130 44 4 2009 0101151

38500

N° autos: demanda 0000676 /2009.

*Materia: ordinario.**Demandante/s: Tomas Cabo Domínguez**Demandado/s: Miguel Rodrigo Alonso*

Providencia del Ilmo Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a doce de enero de dos mil doce.

Dada cuenta; el anterior escrito únasey visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda a la herencia ya-

cente o ignorados herederos de D. Miguel Rodrigo Alonso, y al Fondo de Garantía Salarial, cítese a los mismos para la audiencia del día siete de febrero de 2012 a las 9.00 horas la conciliación y a las 9.05 horas el juicio.

Notifíquese o la herencia yacente o ignorados herederos al domicilio de la parte demandada así como por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Ilmo./a Sr./Sra. Magistrado-Juez. El/la Secretario/a Judicial.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

*NIG: 19130 44 4 2009 0101317
38500*

N° autos: demanda 0000890 /2009. -5

Materia: ordinario.

Demandante/s: Antonio Vilches Salcedo

Demandado/s: Miguel Rodrigo Alonso

Providencia del Ilmo Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a doce de enero de dos mil doce.

Dada cuenta; el anterior escrito únase y visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda a la herencia yacente o ignorados herederos de D. Miguel Rodrigo Alonso, y al Fondo de Garantía Salarial, cítese a los mismos para la audiencia del día siete de febrero de 2012 a las 9.10 horas la conciliación y a las 9.15 horas el juicio.

Notifíquese o la herencia yacente o ignorados herederos al domicilio de la parte demandada así como por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

Ilmo./a Sr./Sra. Magistrado-Juez. El/la Secretario/a Judicial.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente o ignorados herederos de Miguel Rodrigo Alonso, en ignorado paradero expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial la Provincia.

En Guadalajara, a doce de enero de dos mil doce.—El Secretario Judicial, rubricado.

351

NIG: 19130 44 4 2011 0102443

N28150

N° autos: despido/ceses en general 0000952 /2011 -5

Demandante/s: Jose Enrique Legido Esteban

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Ferretería Industrial Granizo, SL., Luis Granizo Domínguez, Bricolaje Guadalajara, S.L. Puertas y Maquinaria, SL., Aluminios e Inoxidables Arriacenses, SL.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000952/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Jose Enrique Legido Esteban contra la empresa Ferretería Industrial Granizo, SL., Luis Granizo Domínguez, Bricolaje Guadalajara S.L. Puertas y Maquinaria, SL., Aluminios e Inoxidables Arriacenses, SL. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Citación juicio 7/02/2012

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ferretería Industrial Granizo, SL., Luis Granizo Domínguez, Bricolaje Guadalajara S.L. Puertas y Maquinaria, SL., Aluminios e Inoxidables Arriacenses, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinte de enero de dos mil doce.—
El/la Secretario Judicial, rubricado.

*NIG: 9130 44 4 2211 3132443
077200*

N° autos: despido/ceses en general 0000952 /2011 -5

Demandante/s: Jose Enrique Legido Esteban

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

*Demandado/s: Ferrería Industrial Granizo, S.L.,
Luis Granizo Domínguez, Bricolaje Guadalajara, S.L.
Puertas y Maquinaria, S.L., Aluminios e Inoxidables
Arriacenses, S.L. Fogasa*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

ACTA DE CONCILIACIÓN

En Guadalajara, a quince de diciembre de dos mil once.

Siendo las horas del día de la fecha, ante mí, el/la Secretario/a judicial, D/D.^a Maria del Rosario de Andrés Herrero, a los efectos de celebrar el acto de conciliación, habiendo sido citados, COMPARECEN:

Como demandante/s:

Jose Enrique Legido Esteban con DNI num. 3084038Z, con asistencia de Letrado Sr. D. Roberto Martín Concepción

Como demandado/s:

Ferrería Industrial Granizo, S.L., Luis Granizo Domínguez Bricolaje Guadalajara S.L. , Puertas y Maquinaria, S.L., Aluminios e Inoxidables Arriacenses, S.L. no comparece, Fogasa no comparece.

Se da inicio al acto y no constando la citación en legal forma de las empresas demandadas, siendo devuelta la cédula de citación, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y de juicio previstos para el día de hoy y se señala nuevamente para el día 7 de febrero de 2012 a las 11.15 horas para el acto de conciliación y el día 7 de febrero de 2012 a las 11.30 horas para el acto del juicio, quedando citados en este acto los comparecientes.

De todo lo cual se extiende la presente acta que, en prueba de conformidad, firman los comparecientes conmigo, el/la Secretario/a judicial, doy fe.

353

*NIG: 19130 44 4 2011 0101078
N28150*

N° autos: despido/ceses en general 0000394 /2011.4-

R

Demandante/s: Javier Benito Rodrigo

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Jose Manuel Rodríguez Ferreira y Fogasa.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento despido 394 /2011.4-R de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Benito Rodrigo contra la empresa Jose Manuel Rodríguez Ferreira, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

PRIMERO.- Que estimo la demanda de D. Javier Benito Rodrigo, en reclamación por despido y declaro que el cese de la demandante constituye despido improcedente del que es responsable el empresario demandado D. Jose Manuel Rodríguez Ferreira.

SEGUNDO.- Que condeno a la empresa demandada a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al trabajador demandante la cantidad de 3.166,35 euros y al pago de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de esta sentencia a razón de 38,38 euros diarios.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades del Fogasa con exclusivo fundamento en el artículo 33 del E.T.

Con recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jose Manuel Rodríguez Ferreira, en ignorado paradero, una vez intentada la notificación al mismo mediante exhorto al Juzgado de Paz de Alovera (Guadalajara), y que ha sido devuelto haciendo constar que no ha podido ser localizado en su domicilio ni ha acudido a la citación que se le ha efectuado, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dieciocho de enero de dos mil doce.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

352

*NIG: 19130 44 4 2011 0101372
N28150*

N° autos: procedimiento ordinario 0000362 /2011 -M

Demandante/s: Joao Miguel Pereira Félix

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Lochauto S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 0000362 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Da Joao Miguel Pereira Félix contra la empresa Lochauto S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/a Judicial Sr/Sra D/D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a veintiocho de junio de 2011.

Visto el estado de las presentes actuaciones, por necesidades del servicio y la actuación prevista para el Plan de refuerzo de este Juzgado, se deja sin efecto el señalamiento previsto para el día 15 de julio de 2011 y se señala nuevamente el día 23 de febrero de 2012 a las 09.00 horas para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de febrero de 2012 a las 09.15 horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lochauto S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintitrés de diciembre de dos mil once.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

378

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG 19130 44 4 2011 0200490

N28150

N° autos: ejecución de títulos judiciales 0000340/2011

Ejecutante: Cristinel Rusen

Ejecutada: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L.

EDICTO

D.^a Maria Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 340/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Cristinel Rusen contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante Cristinel Rusen frente a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto n° 2178 0000 64 0340 11, debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la

misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así, lo acuerda y firma SS.^a. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dieciocho de enero de dos mil doce.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

354

NIG: 19130 44 4 2011 0201050

N81291

N° autos: procedimiento ordinario 0000363 /2011-C

Demandante/s: José Téllez López

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Lochauto, S.L., Guillermo Gastón de Iriarte García Ormaechea , Fogasa

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 363/2011-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Téllez López contra la empresa Lochauto, S.L. sobre ordinario, se ha acordado citar a la empresa Lochauto, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 17.10.2012 a las 11.00 horas, y el mismo día a las 10.55 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal

representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC) . Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL)

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de Lochauto, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a trece de enero de 2012.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

332

NIG: 19130 44 4 2011 0201761

N81291

N° autos: procedimiento ordinario 0000635 /2011-C

Demandante/s: Alfonso María Sanz de la Fuente

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Invictum 10, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 635/2011-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da Alfonso María Sanz de la Fuente contra la empresa Invictum 10, S.L. sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa Invictum 10, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial el día 14-03-2012 a las 11.25 horas, y el mismo día a las 11.30

horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio, y al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada. Al ostentar la condición de persona jurídica se pone en su conocimiento que será su legal representante quien deberá comparecer al acto del juicio para la práctica del interrogatorio, siempre que hubiera intervenido en los hechos controvertidos en el proceso. Si quien intervino en los hechos controvertidos no hubiera sido su legal representante, será la persona que tenga conocimiento personal de los hechos quien habrá de comparecer al acto del juicio para la práctica de la prueba, (art. 309.1 LEC). Sin perjuicio de que si desea que esa persona sea citada por conducto judicial así deberá comunicarlo antes de diez días a la fecha prevista para el juicio. A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales, (Art. 91.2 LPL).

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en Avenida del Ejército n.º 12, 1.ª planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de Invictum 10, SL. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a diecinueve de enero de 2012.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

335

Juzgado de lo Social número uno de Vigo

*NIG: 36057 44 4 2011 0005210
N28150*

Nº autos: procedimiento ordinario 0001039 /2011

Demandante/s: María del Carmen Arjona Ruiz

Abogado/a: Manuel Miguez Senra

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Hervás Arjona Servicios, SL, Provarca Internacional, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª Marta Lamas Alonso, Secretario/a Judicial en sustitución en el Juzgado de lo Social número uno de Vigo, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PO-1039/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª María del Carmen Arjona Ruiz contra la empresa Hervás Arjona Servicios SL, Provarca Internacional, S.L. , sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Sentencia nº 34/12-H.

En la ciudad de Vigo, a dieciocho de enero de dos mil doce.

Vistos por mi, José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Vigo, los presentes autos sobre cantidades seguidos entre partes, como demandante D.ª María del Carmen Arjona Ruiz representada por el letrado D. Manuel Míguez Senra y como demandadas las empresas Provarca Internacional, S.L. y Hervás Arjona Servicios, S.L. que no comparecieron a pesar de haber sido citadas al igual que el Fondo de Garantía Salarial.

Siguen antecedentes de hecho, hechos declarados probados y fundamentos de derecho

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D.ª María del Carmen Arjona Ruiz, debo condenar y condeno de forma solidaria a las empresas Provarca Internacional, S.L. y Hervás Arjona Servicios, S.L. a que le abonen la cantidad de 12.900 euros, así como un interés por mora del 10% anual.

Se hace saber a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, el cual podrán anunciar en este Juzgado por mera manifestación de la parte, de su Letrado o representante, de su propósito de entablarlo al hacerles la notificación de aquella o mediante comparecencia o escrito en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución. Si la recurrente fuese la empresa demandada no se le admitirá sin la previa consignación del importe de la condena, como prescribe el artículo 230.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, que deberá ingresar en la Cuenta número 3626000065 103911 del Juzgado de lo Social número uno, abierta en el Grupo Banesto, más 300 euros del depósito especial indicado en el artículo 229.1.a) de la citada Ley. Ambos ingresos deberán efectuarse por separado en la misma cuenta corriente antes indicada, pudiendo la empresa sustituir la consignación del importe de la condena por la constitución a disposición de este Juzgado de aval bancario por tiempo indefinido y con responsabilidad solidaria del avalista.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Provarca Internacional, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Vigo, a diecinueve de enero de 2012.—El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

334

**Juzgado de lo Social
número veintiocho de Madrid**

NIG. 28079 4 0026429 /2011

07410

N° autos: demanda 597 /2011

Materia: ordinario

Demandante/s Khalil Bouzza

Demandado/s: BGR Instalación de Tuberías SL

EDICTO

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número veintiocho de Madrid

HAGO SABER:

Que por resolución del día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Khalil Bouzza contra BGR Instalación de Tuberías SL, en reclamación por ordinario, registrado con el n° 597/2011 se ha acordado citar a BGR Instalación de Tuberías SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo de 2012 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número veintiocho sito en C/ Princesa, n° 3, 8.^a planta -28008 Madrid debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valer-se, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a BGR Instalación de Tuberías SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a trece de enero de dos mil doce.—El/la Secretario Judicial, rubricado.